

T.F. 38/05/09.



Handwritten initials

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN FONDO
CONCURSABLE DE APOYO A LA GESTIÓN
PROGRAMÁTICA DE SECRETARÍAS
REGIONALES MINISTERIALES DE
GOBIERNO AÑO 2009**

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

RESOLUCION EXENTA Nº 272/747

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2009

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

VISTOS: La Ley Nº 19.032; el Decreto con fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; la Ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009, en cuya partida 20, Capítulo 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 315, se contempla el financiamiento del "Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional"; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta 272/9 de 02 de Enero de 2009, que aprueba programa "Fondo de Apoyo a la Gestión Programática de las Secretarías Regionales Ministeriales"; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

Que al ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente su autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que el programa de mejoramiento de la gestión es un instrumento aplicado a todas las instituciones públicas, a través del cual se exigen el cumplimiento de diversas metas y productos en áreas de mejoramientos de la gestión y sistemas administrativos, a fin de estimular la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

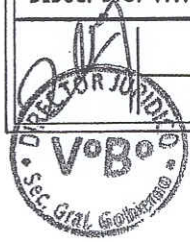
Que en este sentido se ha creado el programa "Fondo de Apoyo a la Gestión Programática de las Secretarías Regionales Ministeriales", dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Que el Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado contempla el financiamiento al seguimiento de políticas públicas y gestión institucional.

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

Handwritten signature



RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, el documento "Bases de Postulación Fondo Concursable de Apoyo a la Gestión Programática de Secretarías Regionales Ministeriales año 2009" del Ministerio Secretaría General de Gobierno y sus correspondientes anexos, documentos todos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

2.- **ASÍGNASE** un presupuesto de \$ 55.264.000.- (cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos) para el financiamiento de los gastos que irroge la ejecución de las actividades.

3.- **IMPÍTESE** el monto total de los recursos distribuidos de la siguiente forma:

a) \$ 44.264.000.- (cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos) a la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 315, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

b) \$ 11.000.00.- (once millones de pesos) al Subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumos, mediante aumento de recursos en el presupuesto anual destinado a cada Secretaría Regional Ministerial.

4.- **DESÍGNASE** a la Subsecretaría General de Gobierno como Unidad Administrativa de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NEFTALÍ CARABANTES HERNANDEZ
Subsecretario General de Gobierno

EGC/OGS/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Secretarías Regionales Ministeriales, Unidad Jurídica, D.A.F, Depto. Personal, Dpto. Finanzas, Depto. de Control, Depto. Administración, Unidad de Adquisiciones, Of. Central Documentación, Unidad de Auditoría.